



REF.: AUTORIZA SALIDA EN VILLA AMENGUAL,
VILLA LA TAPERA Y ALTO RIO CISNES A
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO Nº 253 /

LAGO VERDE, 16 de febrero de 2017.-

VISTOS : El Informe de Salida N°21 de fecha 16.02.2017 emanado por la persona; La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en dicha presentación; El V° B° por parte del Alcalde Subrogante; El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 30.01.2017 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios con la persona; **Y TENIENDO PRESENTE**, Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile.

DECRETO: 1.- **AUTORIZA** salida que se indica:

PERSONA : JUAN PABLO CORTÉS DIAZ

LUGAR : Villa Amengual, Villa La Tapera y Alto Rio Cisnes.-

FECHA : 17 de Febrero de 2017.-

2.- Reintégrese al Sr. García los gastos en que incurra producto de la presente Salida, según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. -

3.- El presente Decreto será con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente. -

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a Quien corresponda **y ARCHIVESE.** -

AUTORIZA salida que se indica



SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS MELLA ATTON
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos ✓
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesado
- CMA/SGS/llo.-

AUTORIZA salida que se indica